

aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinador Nacional de las Fiscalías Penales de competencia de los Distritos Fiscales que integran el Grupo "A" y encargado de los Distritos Fiscales que integran el Grupo "B", Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva, Oficina de Imagen Institucional y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS
Fiscal de la Nación (i)

2494504-4

Nombran fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 679-2026-MP-FN

Lima, 10 de marzo de 2026

VISTOS:

El oficio N° 000491-2026-MP-FN-PJFSCAJAMARCA, de fecha 19 de febrero de 2026, e informe N° 0026-2026-MP-FN-OREF-EJVP, de fecha 10 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el oficio de vistos, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca eleva propuesta en terna para cubrir la plaza de fiscal provincial en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chota.

A través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 647-2023-MP-FN, de fecha 22 de marzo de 2023, se resolvió designar al abogado Edilberto Lobato Rodríguez, fiscal adjunto provincial titular penal de Chota, Distrito Fiscal de Cajamarca, en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Chota.

Los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 052 y modificada por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como la designación de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, modificada por la Ley N° 31718, señala que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que en caso de vacancia, licencia o impedimento ocupan el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen los requisitos para el nivel que se les designa.

El artículo 65 de la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, modificada por la Ley N° 31718, establece que el fiscal llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior es aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial. En defecto de ello, el nombramiento se realiza respetando el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar.

El Tribunal Constitucional ha manifestado en reiterada jurisprudencia que la "(...) provisionalidad constituye una situación fáctica que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no ostenta titularidad alguna (...)" (STC N° 2770-2010-PA/TC); asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia de fecha 24 de noviembre de

2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria.

En ese sentido, es necesario emitir el resolutive correspondiente a fin de nombrar y designar al abogado Edilberto Lobato Rodríguez, para que ocupe provisionalmente el cargo de fiscal provincial en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chota, para lo cual previamente se deberá concluir su designación señalada en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente resolución; en atención al marco normativo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ley y según el informe N° 0026-2026-MP-FN-OREF-EJVP, de fecha 10 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada con el Decreto Legislativo N° 052 y modificada por el artículo único de la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Edilberto Lobato Rodríguez, fiscal adjunto provincial titular penal de Chota, Distrito Fiscal de Cajamarca, en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Chota, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 647-2023-MP-FN, de fecha 22 de marzo de 2023.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Edilberto Lobato Rodríguez, como fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca, designándolo en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chota, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al abogado Edilberto Lobato Rodríguez que debe efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, Coordinador Nacional de las Fiscalías Penales de competencia de los Distritos Fiscales que integran el Grupo "A" y encargado de los Distritos Fiscales que integran el Grupo "B", Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Imagen Institucional y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS
Fiscal de la Nación (i)

2494504-5

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Áncash

Consejo Regional

ORDENANZA REGIONAL
N° 012-2025-GRA/CR

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH;

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala



de Sesiones del Consejo Regional el día martes 30 de diciembre de 2025, en atención a la CONVOCATORIA N° 11-2025-SE-GRA-CR/CD, de fecha 23 de diciembre de 2025, visto y debatido el DICTAMEN N° 013-2025-GRA-CR/CO-PPAT, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR (en adelante RIC);

Que, el artículo 13° de la LOGR, modificado por Ley N° 29063, señala que el CONSEJO REGIONAL: “Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”;

Que, el literal a) del artículo 15° de la LOGR, establece que, son atribuciones del Consejo Regional “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; en ese mismo orden, los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno dictan las normas y disposiciones, a través del Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Siendo que, las Ordenanzas Regionales “(...) norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 37° y 38° de la LOGR; dispositivo legal concordante con el subnumeral 5.1.1 del numeral 5.1 del artículo 5° y el artículo 111° del RIC, que versan respecto a la naturaleza y la forma de promulgación, publicación y vigencia de las Ordenanzas Regionales;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: “El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo”;

Que, el artículo 43° del TUO de la Ley N° 27444, establece que el TUPA es un documento de gestión cuya elaboración debe realizarse sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos y de mejora en la calidad de atención al administrado por parte de las entidades y que debe comprender, entre otros, todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, referidos a la legalidad del procedimiento, documentación prohibida de solicitar y presentación de documentos sucedáneos de los originales, respectivamente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GRA/CR de 2 de agosto de 2012, se aprobó modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de la Producción de Ancash, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 019-2006-REGION ANCASH/CR; asimismo, la primera Ordenanza Regional citada, dispuso incorporar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de la Producción al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno

Regional de Ancash, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2012-REGION ANCASH/PRE,

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2024-GRA/CR, de 04 de julio de 2024, se instituyó formalizar la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Ancash, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2012-REGION ANCASH/PRE, de 9 de febrero de 2012, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2012-REGION ANCASH/PRE, con fecha 23 de enero de 2013. Asimismo, se dispuso la conservación de todos los actos administrativos generados a partir de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2012-REGION ANCASH/PRE, de 9 de febrero de 2012, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2012-REGION ANCASH/PRE, de 23 de enero de 2013;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 41.1 del artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que las entidades están obligadas a incorporar los procedimientos administrativos estandarizados obligatorios, así como, los servicios estandarizados en su respectivo TUPA sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados aprobados mediante Decreto Supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2020-PCM (04.10.2020), se aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública, creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control; por cuanto y en estricto cumplimiento del marco normativo, se determina implementar en la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash un único Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública con diferentes lugares de atención, en consecuencia se debe eliminar del TUPA del 2012 el procedimiento P1 de cada uno de los sectores que forman parte integrante del Pliego Regional;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, que aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), prescribe: “(...) se eliminan los expedientes y documentos físicos. Se presume que la información registrada en los expedientes electrónicos y su correspondiente envío para revisión, se realizan con carácter oficial, pues son acciones coordinadas y ejecutadas por los administradores SUT, designados con resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad (...)”. Asimismo, incorpora lineamientos y detalla los pasos a seguir en las fases de implementación y uso del SUT;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000158-2021-GRA/GGR de 8 de abril de 2021, se resolvió conformar el Equipo de Trabajo para la implementación progresiva del Sistema Único de Trámites - SUT, en el Gobierno Regional de Ancash, constituido en la SEDE CENTRAL por: un (01) representante de la Secretaría General (Supervisor SUT), dos (02) representantes de la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional (Administrador SUT y Registrador de Procesos), un (01) representante de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica (Registrador Legal) un (01) representante de la Gerencia Regional de Administración (Registrador de Costos), un (01) representante de la Subgerencia de Administración Financiera, un (01) representante de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, un (01) representante de la Subgerencia de Recursos Humanos. Por las DIRECCIONES SECTORIALES REGIONALES: un (01) responsable del registro de datos legales, un (01) responsable del registro de las Tablas ASME-VM, un (01) responsable del registro de la información de costos;

Que, posteriormente, mediante OFICIO N° D0001362-2025-PCM-SGP, de 13 de junio de 2025, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, solicitó al Gobierno

Regional de Ancash, se concluya con el proceso de aprobación y publicación de la Ordenanza Regional que aprueba la modificación del TUPA con la incorporación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizados (SAE y SPEE), que son de su competencia;

Que, en cumplimiento del artículo 10° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), establece que, el titular de la Oficina de Administración y Finanzas de cada entidad o quien haga las veces, es el responsable de garantizar la adecuada determinación de los costos de cada procedimiento administrativo. En ese contexto, la Gerencia Regional de Administración ha procedido con el registro de los costos unitarios en el Sistema Único de Trámites (SUT) de los siete (7) sectores, como son: Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), la Dirección Regional de Producción (DIREPRO), la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC), la Dirección Regional de Agricultura (DRAA), la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) y la Dirección Regional de Educación (DREA), y uno (1) de la Sede Regional, teniendo en consideración las Matrices de Costeo, que forman parte integrante del Sistema Único de Trámites (SUT) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante, INFORME N° 00078-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de 9 de octubre del 2025, el Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional, después de realizar el análisis correspondiente conforme a su nivel funcional, arribó a las siguientes CONCLUSIONES:

“(…)

9.1. De acuerdo a todo lo expuesto en los numerales precedentes se emite opinión técnica favorable, para proceder con la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash por la Incorporación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizados (PAE-SPEE), que comprende el Acceso a la Información Pública, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, toda vez que se ha cumplido con las regulaciones que establece la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Orgánica	PAE	SPEE
• Secretaria General (Acceso a la Información Pública)	01	-
• Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	14	-
• Dirección Regional de Energía y Minas	73	-
• Dirección Regional de la Producción	35	-
• Dirección Regional de Educación	05	-
• Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	09	-
• Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	41	01
• Dirección Regional de Agricultura	15	04
TOTAL	193	05

Nota: Concordante con el Anexo 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08.

9.2. De acuerdo a todo lo expuesto en el numeral 5. del presente informe, se debe de eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, el mismo que mediante Ordenanza Regional N° 006-2024-GRA/CR, de fecha 09 de julio de 2024, se instituyó formalizar la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Ancash, que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2012-REGION ANCASH/PRE, de fecha 09 de febrero de 2012 y modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2012-REGION ANCASH/PRE, de fecha 23 de enero de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Orgánica	PAE	SPEE
• Secretaria General (Acceso a la Información Pública)	01	-
• Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	04	-
• Dirección Regional de Energía y Minas	43	-
• Dirección Regional de la Producción	32	05
• Dirección Regional de Educación	05	-
• Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	06	-
• Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	10	-
• Dirección Regional de Agricultura	07	02
• Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	01	-
• Dirección Regional de Salud	01	-
TOTAL	110	07

Nota: Concordante con el Anexo 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 863 -2025-GRA/ GRAJ de 20 de octubre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emitió la siguiente OPINIÓN: “(…) 4.1. Se emite opinión legal favorable, para proceder con la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash, para la Incorporación de Procedimientos Administrativos Estandarizados y Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizados (PAE-SPEE), que comprende el Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de una Ordenanza Regional, conforme a los Decretos Supremos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros y al marco normativo nacional de simplificación administrativa”. 4.2. Dicha modificación resulta jurídicamente procedente y válida, al haberse verificado el cumplimiento de las etapas técnicas y legales exigidas: revisión de duplicidades, determinación de costos, registro y validación en el SUT y emisión de conformidad por las direcciones sectoriales competentes. (…);”

Que, posteriormente a ello, mediante INFORME N° 167-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de 22 de diciembre de 2025, el Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional, comunicó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la incidencia técnica, normativa y legal de aprobar el TUPA con posterioridad a la aprobación de ROF, en la cual concluyó que, “3.1. Si es técnica y legalmente viable aprobar el TUPA con posterioridad a la aprobación del ROF, debido a que ambos instrumentos tienen naturaleza y efectos jurídicos diferenciados; además, la PCM-SGP ha indicado que la adecuación de unidades orgánicas en el TUPA puede realizarse de manera posterior sin afectar su validez ni vigencia. 3.2. La principal incidencia contraria no es la aprobación posterior en sí, sino la incongruencia temporal entre: (i) unidades orgánicas consignadas en el TUPA/SUT (maestros) y (ii) la estructura del ROF vigente, lo cual puede generar afectación operativa (derivaciones, demoras) y riesgo de reclamos por predictibilidad, debiendo gestionarse mediante actualización y tabla de equivalencias. 3.3. Existe incidencia normativa y de cumplimiento si se posterga la aprobación del TUPA (o se mantiene un TUPA no adecuado) ya se ha advertido vencimiento de plazos de adecuación de estandarizados y la postergación puede generar contingencias; adicionalmente, mantener exigibles procedimientos regulares duplicados frente a estandarizados incrementa riesgo de observación. 3.4. Desde el enfoque legal, la continuidad en la aplicación de procedimientos del TUPA anterior en ámbitos ya estandarizados puede constituir barrera burocrática ilegal, por prevalencia jerárquica de los decretos supremos de estandarización sobre disposiciones regionales previas. 3.5. La implementación progresiva del ROF y el mandato de adecuación de documentos de gestión dentro de 90 días sustenta que el TUPA pueda aprobarse y adecuarse dentro del ciclo de implementación, siempre que se gestione formalmente la transición.”;



Que, mediante el DICTAMEN N° 013-2025-GRACR/CO-PPAT, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ancash, después de realizar el análisis conforme a sus legales atribuciones a la propuesta del proyecto de ordenanza regional en comento, entre sus conclusiones, señala lo siguiente: "(...) 4.10. La Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, luego de la evaluación y análisis, ha acordado en proponer al Pleno del Consejo Regional, la aprobación de la "Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash", formalizado por Ordenanza Regional N° 006-2024-GRACR, para incorporarse de ciento noventa y tres (193) Procedimientos Administrativos Estandarizados (SAE) y cinco (5) Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizados (SPEE). 4.11. Asimismo, recomendar al Titular de la Entidad, continuar con las actualizaciones regulares y evaluar disponer una actividad específica sobre la: "Adecuación TUPA/SUT a la nueva estructura orgánica", a ejecutarse dentro del plazo máximo de 90 días previsto para adecuación de documentos de gestión del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash."; en ese sentido, como resultado del análisis y de las conclusiones precedentes la citada Comisión Ordinaria por unanimidad recomienda al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobar la Ordenanza Regional propuesta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA "MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, POR LA INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD ESTANDARIZADOS (PAE-SPEE)

Artículo Primero.- APROBAR, la "Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash, formalizado por Ordenanza Regional N° 006-2024-GRACR, para incorporar ciento noventa y tres (193) Procedimientos Administrativos Estandarizados (SAE) y cinco (5) Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizados (SPEE), que comprende a

la Secretaria General (Acceso a la Información Pública), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura", que se detallan en el ANEXO 01 al 08, que forman parte integrante de la presente.

Artículo Segundo.- ELIMINAR, del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ancash, formalizado por Ordenanza Regional N° 006-2024-GRACR, un total de ciento diez (110) Procedimientos Administrativos (PA) y siete (7) Servicios Prestados en Exclusividad (SPE), por motivos de duplicidad obsolescencia o pérdida de competencia, que se detallan en el ANEXO 09 al 18, que forman parte integrante de la presente.

Artículo Tercero.- DEROGAR, todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional de Ancash, la implementación, cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, la presente Ordenanza Regional, al Gobernador Regional, para su conocimiento y fines.

Artículo Sexto.- ENCARGAR, a la Secretaria General Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y el texto íntegro del TUPA en la Página Web del Gobierno Regional de Ancash, el mismo día de la publicación de la presente Ordenanza en el referido Diario Oficial.

COMUNÍQUESE al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DALI ESPINEL GARCÍA DURAN
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

ANEXO 01

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH		
Expediente 02.31.0151-002-2023		
SECRETARÍA GENERAL		
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE123299E43	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

ANEXO 02

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH		
Expediente 02.31.0151-002-2023		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE100737E02E	Otorgamiento del Carné de Conductor Avanzado de Canotaje Turístico
2	PE100737A28D	Otorgamiento del Carné de Conductor Básico de Canotaje Turístico
3	PE100737B170	Expedición del Certificado de Prestador del Servicio de Canotaje Turístico
4	PE100737771E	Acreditación para desempeñarse como Entidad Evaluadora de equipos para la práctica de Canotaje Turístico
5	PE100737A1A1	Acreditación para desempeñarse como Entidad de Capacitación para expedir el Curso de Rescate en Río
6	PE100737E379	Expedición del Certificado de Categorización de Restaurantes
7	PE100737FFD0	Expedición del Certificado de Calificación de "Restaurante Turístico"
8	PE100737FAA3	Inscripción de los Guías Oficiales de Turismo en el Registro de Prestadores de Servicios de Turismo
9	PE100737A334	Expedición del Certificado de Autorización a Agencias de Viajes y Turismo para prestar el servicio de turismo de aventura
10	PE1007379855	Aprobación del Proyecto para la edificación de la infraestructura e instalaciones destinadas a prestar los Servicios Turísticos de Centros de Turismo Termal y/o similares
11	PE100737E40F	Aprobación de la ampliación de infraestructura para la prestación del Servicio de Centros de Turismo Termal y/o Similares
12	PE100737B0C6	Expedición o Modificación del Certificado de Clasificación y/o Categorización de Hoteles y Hostales de 1 y 2 estrellas
13	PE100737043D	Expedición o Modificación del Certificado de Clasificación y/o Categorización de Hoteles, Hostales y Apart Hoteles de 3, 4 y 5 estrellas
14	PE100737946A	Expedición o Modificación del Certificado de Clasificación de Albergues

ANEXO 03

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH		
Expediente 02.31.0151-002-2023		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS		
N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE781217999	Concesión definitiva de distribución de energía eléctrica
2	PE78121BDC3	Modificación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica
3	PE781219970	Concesión definitiva de generación de energía eléctrica que utilice recursos hídricos
4	PE78121BD19	Modificación de concesión definitiva de generación de energía eléctrica que utilice recursos hídricos
5	PE781214AA0	Concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables (RER)
6	PE78121058D	Modificación de concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables (RER)
7	PE78121BAC1	Oposición a la concesión definitiva
8	PE781213FC1	Renuncia a la concesión definitiva
9	PE781213E46	Otorgamiento de autorización de generación termoeléctrica
10	PE781211D78	Modificación de autorización de generación termoeléctrica
11	PE78121794F	Renuncia de autorización de generación termoeléctrica
12	PE78121606A	Otorgamiento de concesión temporal para centrales de generación
13	PE78121C26D	Modificación de concesión temporal
14	PE78121A12A	Renovación de concesión temporal
15	PE78121C81D	Establecimiento de servidumbre



16	PE78121B508	Modificación de servidumbre
17	PE7812158F0	Oposición a establecimiento de servidumbre
18	PE781211433	Extinción de servidumbre
19	PE78121FBC6	Reconocimiento de servidumbre convencional
20	PE78121A066	Otorgamiento del título de la concesión de beneficio
21	PE78121F00D	Autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio y de su modificación
22	PE78121FAEE	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyen depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, con ampliación de la capacidad instalada y la ampliación de área de la concesión de beneficio
23	PE78121B59C	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyen depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, y/o mejora de procesos con ampliación de la capacidad instalada y sin ampliación de área aprobada
24	PE78121B78B	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyan depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, y/o mejoras de procesos, sin modificar la capacidad instalada aprobada y sin ampliación de área de la concesión de beneficio
25	PE78121CCF3	Informe Técnico Minero para concesión de beneficio
26	PE78121E5D7	Acumulación de concesiones de beneficio
27	PE7812108F6	División de concesión de beneficio
28	PE781210A33	Autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales
29	PE781217C42	Modificación de la autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales con ampliación de área
30	PE781212255	Modificación de la autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales sin ampliación de área
31	PE78121FE92	Otorgamiento de concesión de labor general
32	PE78121817E	Otorgamiento de concesión de transporte minero
33	PE7812117C8	Modificación de concesión de transporte minero con ampliación del área
34	PE78121E5DD	Modificación de concesión de transporte minero sin ampliación del área
35	PE7812114D1	Autorización de actividades de exploración de aprobación automática
36	PE781212F3E	Autorización de actividades de exploración de evaluación previa
37	PE781213D70	Autorización de las actividades de explotación (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)
38	PE78121356C	Modificación de la autorización de las actividades de explotación que implique nuevas áreas (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)
39	PE781212FBD	Modificación de la autorización de las actividades de explotación que no implique nuevas áreas (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)
40	PE78121C4E0	Informe técnico minero para autorización de actividades de explotación
41	PE78121F88E	Petitorio de concesión minera
42	PE781216110	Oposición a petitorio de Concesión Minera
43	PE7812169ED	Acumulación de concesiones mineras
44	PE78121DB64	Renuncia de Área de Derecho Minero
45	PE781211DE0	Renuncia de Derechos y Acciones del peticionario
46	PE781217A7A	Fraccionamiento y División de Concesiones Mineras
47	PE7812158A4	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de no metálica a metálica
48	PE781217F9B	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de no metálica a metálica de derechos mineros superpuestos a las áreas reguladas por la Ley N° 27015, Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana
49	PE781215E5C	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de metálica a no metálica
50	PE7812179F6	Denuncia por internamiento
51	PE78121966A	Constitución de Sociedad Legal
52	PE78121DA7F	Sustitución
53	PE78121720A	Solicitud de Clasificación de estudios ambientales
54	PE781218D09	Evaluación de la declaración de impacto ambiental
55	PE78121E357	Evaluación de la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental
56	PE781212657	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
57	PE7812157E2	Evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
58	PE78121D753	Evaluación del Plan de Abandono Parcial
59	PE781210816	Evaluación del Plan de Abandono Total
60	PE78121AB97	Aprobación de declaración de impacto ambiental (DIA) para las actividades de hidrocarburos
61	PE7812188B7	Aprobación de plan de abandono parcial para las actividades de hidrocarburos
62	PE78121505F	Aprobación de informe técnico sustentatorio (ITS) para las actividades de hidrocarburos
63	PE78121DFDB	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal
64	PE78121E9C4	Evaluación de los Términos de Referencia para Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración y explotación de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal
65	PE78121FC98	Evaluación de la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal
66	PE781219791	Evaluación de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal
67	PE7812142C1	Evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal
68	PE781210ACC	Evaluación de Plan de cierre de minas de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
69	PE78121620F	Evaluación del Plan de cierre de pasivos ambientales mineros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

70	PE78121B53C	Modificación del Plan de cierre de minas de la pequeña minería y minería artesanal
71	PE78121E81D	Modificación del Plan de cierre de pasivos ambientales mineros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
72	PE78121E36C	Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal - IGAFOM
73	PE781212D54	Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la modificación de proyectos mineros

ANEXO 04

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH

Expediente 02.31.0151-002-2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE57561C624	Otorgamiento o Renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE (incluye centros de producción de semillas, investigación y cultivo de peces ornamentales).
2	PE57561D323	Cambio de titular de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE.
3	PE575614A3B	Otorgamiento o Renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE (incluye concesiones especiales).
4	PE57561E93A	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa –AMYPE.
5	PE57561CE8D	Otorgamiento de acta de verificación de nacimiento y/o levante de recursos hidrobiológicos.
6	PE57561E655	Otorgamiento de formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.
7	PE57561CCCB	Otorgamiento de renovación del Formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.
8	PE575613895	Otorgamiento de certificado de procedencia de especies en sus diferentes estadios provenientes de la acuicultura, para su movilización interdepartamental y fines de exportación CITES.
9	PE575617217	Otorgamiento o Renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL (incluye concesiones especiales).
10	PE57561A8C8	Permiso para la Importación o Exportación de semillas o reproductores con fines de acuicultura (excepto especies CITES).
11	PE575614BA1	Otorgamiento o Renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.
12	PE57561ED82	Cambio de titular de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.
13	PE57561E070	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL.
14	PE575613BD2	Validación del Certificado de Captura Simplificado para la exportación de productos de la pesca a la comunidad europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones pesqueras artesanales y de menor escala.
15	PE5756145C7	Permiso de pesca para pescadores no embarcados dedicados a la actividad de captura de recursos hidrobiológicos para fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, exceptuando larvas de concha de abanico.
16	PE57561102B	Modificación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de embarcación pesquera.
17	PE575619C0E	Otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales.
18	PE57561BF65	Cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales.
19	PE5756156FF	Cambio de titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.
20	PE57561C845	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.
21	PE57561CC8F	Modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca.
22	PE575618D5F	Otorgamiento de licencia para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal.
23	PE57561D324	Autorización para la operación de acuarios comerciales.
24	PE57561F47A	Inscripción y actualización de la información en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.
25	PE57561CCFA	Inscripción y actualización de la información en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico.
26	PE575617623	Autorización de Registros Especiales de alcohol etílico.
27	PE57561F310	Cierre de Registros Especiales de alcohol etílico.
28	PE575613DA0	Cancelación de la inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etílico.
29	PE57561DAF2	Cancelación de la inscripción en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.
30	PE575611724	Inscripción de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa – RENAMYPE.
31	PE57561FBBD	Actualización de información de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa – RENAMYPE.
32	PE57561BFAD	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura.
33	PE575614A93	Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura.
34	PE575611E5C	Modificación para impactos ambientales negativos no significativos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura.
35	PE575610390	Evaluación del Plan de cierre desarrollado para las actividades de los subsectores Pesca y Acuicultura.

ANEXO 05

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH

Expediente 02.31.0151-002-2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE616739575	Licenciamiento Institucional de CETPRO privado



2	PE61673B964	Renovación de Licenciamiento Institucional de CETPRO privado
3	PE61673253C	Autorización de oferta formativa con opción de título a nombre de la Nación en CETPRO privado
4	PE61673E4F5	Cambio de Local o nuevo local de CETPRO privado
5	PE6167335C9	Cierre de CETPRO privado, a pedido de parte

ANEXO 06

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH

Expediente 02.31.0151-002-2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE63729694C	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo
2	PE6372902CB	Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC
3	PE63729BABF	Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC a solicitud del trabajador
4	PE63729DAD1	Declaratoria de huelga en el sector privado
5	PE63729FCD0	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo
6	PE637293888	Aprobación del contrato de trabajo del personal extranjero
7	PE63729E78A	Aprobación de la prórroga o de la modificación del contrato de trabajo del personal extranjero
8	PE63729847B	Aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo
9	PE63729871C	Autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia

ANEXO 07

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH

Expediente 02.31.0151-002-2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	PE69897E1C3	Expedición de Licencia de Conducir Clase A, Categoría I
2	PE69897B3E3	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-C, por recategorización
3	PE69897829D	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-B, por recategorización
4	PE69897357B	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-A, por recategorización
5	PE69897AAA9	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-B, por recategorización
6	PE698976E46	Expedición De Licencia de Conducir Clase A Categoría II-A, por recategorización
7	PE69897DFAB	Canje de Licencia de Conducir Militar o Policial
8	PE698973FC8	Canje de Licencia de Conducir otorgada en otro país
9	PE69897460D	Canje de licencia de conducir provisional para extranjeros que solicitan refugio o asilo
10	PE69897DDE2	Autorización para inscripción en el RECSAL
11	PE6989707D6	Obtención de licencia de Conducir Provisional para extranjeros que solicitan refugio o asilo
12	PE698978182	Revalidación de licencia de conducir provisional para extranjeros que solicitan refugio o asilo
13	PE698974495	Expedición de Licencia de Conducir Solicitada por Miembros del Servicio Diplomático acreditados en el país
14	PE69897F618	Canje de licencia de Conducir solicitado por Miembros del Servicio Diplomático acreditados en el país
15	PE698977B64	Revalidación de la autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos
16	PE6989713B4	Revalidación de Licencia de Conducir Clase A Categoría I
17	PE698973EAD	Revalidación de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-A, II-B, III-A, III-B, III-C
18	PE69897E9FD	Autorización como taller de conversión a Gas Licuado de Petróleo – GLP
19	PE698977B1A	Renovación de la autorización como Taller de Conversión a Gas Licuado de Petróleo – GLP
20	PE698973125	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre de ámbito regional (trabajadores y social)
21	PE69897E9FA	Autorización para prestar servicio de transporte terrestre público regular de personas de ámbito regional
22	PE698972D64	Renovación de la autorización para el servicio de transporte (todos los servicios)
23	PE6989723B7	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancías
24	PE6989771FD	Habilitación vehicular por incremento o sustitución (todos los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías)
25	PE69897D2FF	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre turístico de personas de ámbito regional
26	PE698976968	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas
27	PE698973BFB	Autorización para el servicio de transporte especial de personas en auto colectivo (antes Otorgamiento de permiso excepcional para transporte interprovincial regular de personas en automóviles colectivos)
28	PE69897D226	Obtención del Documento Único para el transporte regular transfronterizo de pasajeros en autobús (ómnibus) por carretera entre Perú y Ecuador Perú: Tumbes, Piura y Cajamarca. Ecuador: El Oro, Loja y Zamora – Chinchipe
29	PE698974363	Obtención del Documento Único para el transporte Turístico por carretera entre Perú y Ecuador Perú: Tumbes, Piura y Cajamarca. Ecuador: El Oro, Loja y Zamora – Chinchipe
30	PE698974E90	Obtención del Documento Único para el transporte de pasajeros en Taxi por carretera entre Perú y Ecuador Perú: Tumbes, Piura y Cajamarca. Ecuador: El Oro, Loja y Zamora – Chinchipe

31	PE6989780F3	Obtención del Documento Único para el transporte de Carga por carretera entre Perú y Ecuador Perú: Tumbes, Piura y Cajamarca. Ecuador: El Oro, Loja y Zamora – Chinchipe
32	PE698970976	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros
33	PE698975293	Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático
34	PE698970031	Autorización de incremento o sustitución de flota de transporte fluvial, sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico acuático
35	PE698970CB0	Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social
36	PE69897ABC8	Inscripción en el Registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios teóricos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones – Persona Jurídica
37	PE69897669A	Registro para servicio de valor añadido.
38	PE69897D704	Inscripción en el registro de comercializadores
39	PE698970983	Inscripción en el Registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o mediciones de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones, a fin de realizar estudios teóricos de radiaciones no ionizantes en telecomunicaciones – Persona Natural
40	PE69897AEEB	Evaluación de la ficha técnica socio ambiental
41	PE69897E797	Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)
42	ES6989747EE	Duplicado de licencia de conducir Clase A Categoría I, II-A, II-B, III-A, III-B, III-C.

ANEXO 08

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DEL GORE ANCASH

Expediente 02.31.0151-002-2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	ES180921ADDC	Asignación de código de referencia catastral y expedición de Certificado de Información Catastral con fines de inmatriculación de predios rurales o para la modificación física de predios rurales inscritos o para la actualización de información catastral predios rurales inscritos, ubicados en zonas no catastradas.
2	ES1809219032	Asignación de código de referencia catastral y expedición de Certificado de Información Catastral para la modificación física de predios rurales inscritos en zonas catastradas.
3	PE180921410B	Autorización de Funcionamiento del Centro de Cría en Cautividad (Zoocriaderos que incluyan solo Especies No Amenazadas, Zoológicos que incluyan solo Especies No Amenazadas y Centros de Rescate)
4	PE180921FA85	Autorización para el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre.
5	PE1809210B29	Autorización para el ingreso a parcelas de corta para el aprovechamiento de madera
6	ES180921F241	Expedición de Certificado de Información Catastral para la inmatriculación de predios rurales en zonas catastradas.
7	PE1809216902	Inscripción en Registro Nacional de Plantaciones Forestales (en áreas no tituladas en costa y sierra)
8	PE180921A993	Rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas de predios rurales a solicitud de parte
9	ES180921D3E6	Visación de planos y de memoria descriptiva de predios rurales para procesos judiciales (en zonas catastradas y no catastradas)
10	PE67841BC98	Autorización a personas naturales para la tenencia de especímenes de fauna silvestre nativa y exótica
11	PE678411DCD	Autorización de la tenencia de aves de presa procedentes de zoocriaderos para la práctica de cetrería
12	PE678415347	Autorización de uso de aves de presa para el control biológico
13	PE67841AB55	Autorización para actividades de pastoreo
14	PE67841DD55	Autorización para la extracción de plantas medicinales, especies arbustivas y herbáceas, y vegetación acuática emergente y ribereña
15	PE678419796	Autorización para la extracción de plantas medicinales, especies arbustivas y herbáceas, y vegetación acuática emergente y ribereña en comunidades campesinas y comunidades nativas
16	PE67841BC26	Inscripción en Registro Nacional de Plantaciones Forestales (Predios privados y comunidades)
17	PE67841A85E	Otorgamiento de la Licencia para conductores certificados de Caza Deportiva
18	PE67841B0C2	Otorgamiento de licencia para la Captura Comercial o para la práctica de Cetrería
19	PE67841DD73	Otorgamiento de Licencia para la Caza Deportiva

ANEXO 09

Secretaría General

Ítem	N° de Orden TUPA	Procedimiento Administrativo a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información que posee o producen las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash.

ANEXO 10

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Ítem	N° de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Atención de solicitudes de información que posee o produzca la institución.
2	P8	Expedición del certificado de clasificación y/o categorización de los establecimientos de hospedaje de 1,2,3,4 y 5 estrellas. Albergues, Ecologdes y Resorts.
3	P14	Expedición del certificado de categorización y/o clasificación de restaurantes de 1,2,3,4 y 5 tenedores, y de restaurantes turísticos.
4	P30	Inscripción de guías oficiales de turismo en el Registro del Órgano Regional correspondiente.



ANEXO 11

Dirección Regional de Energía y Minas		
Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información que posee o produce la Institución
2	P4	Petitorio de Concesión minera
3	P5	Oposición
4	P6	Acumulación
5	P7	Renuncia de Área
6	P8	Renuncia de Derechos y Acciones del Copeticionario
7	P9	Fraccionamiento y División de Derecho minero
8	P10	Cambio de sustancia de derecho minero
9	P11	Recusación
10	P12	Denuncia por internamiento
11	P13	Constitución de Sociedad Legal
12	P14	Replanteo, reposición de hilos y posicionamiento de hitos para concesiones mineras con coordenadas UTM definitivas.
13	P15	Formación de unidad económica administrativa - UEA
14	P16	Inclusión y/o exclusión de derechos mineros de UEA y otros modificaciones
15	P17	Emisión de certificado de devolución del pago del derecho de vigencia
16	P18	Acreditación oportuna del pago del derecho de vigencia o penalidad
17	P19	Acreditación extemporánea del pago del derecho de vigencia o penalidad
18	P20	Autorización para inicio/reinicio de actividades de explotación en concesiones mineras metálicas/no metálicas
19	P21	Autorización para inicio/reinicio de actividades de explotación en concesiones mineras metálicas/no metálicas
20	P24	Autorización de operación/beneficio de minerales de productor minero artesanal
21	P25	Certificado de Operación minera (COM) operación minera metálica y no metálica
22	P28	Autorización del libro de registro de inspecciones
23	P29	Inscripción de distribuidor minorista
24	P30	Inscripción de medios de transporte de combustible líquido y GLP
25	P31	Inscripción en el registro de hidrocarburos de consumidores, plantas envasadoras y locales de venta
26	P32	Inscripción de establecimiento de venta al público de combustible
27	P33	Modificación de inscripción de registros
28	P34	Otorgamiento de concesión definitiva de distribución con una demanda no mayor a 30 MW con fines de servicio público de electricidad
29	P35	Otorgamiento de autorización hasta 10MW
30	P36	Aprobación o modificación de la solicitud de clasificación de estudio ambiental para pequeño productor minero o minero artesanal
31	P37	Modificación de la declaración de impacto ambiental – categoría I para pequeño productor minero o minero artesanal
32	P38	Aprobación o modificación del estudio de impacto ambiental semidetallado (EIASd) para pequeño productor minero o minero artesanal.
33	P39	Modificación de PAMA pequeño productor minero o minero artesanal.
34	P40	Aprobación de plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros.
35	P41	Modificación del plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros.
36	P42	Aprobación de EIA para: Electricidad
37	P43	Aprobación de DIA para (previo al inicio de actividad) Comercialización Establecimiento de venta al público de combustibles, grifos, estaciones de servicio gasocentros – GLP uso automotor.
38	P44	Evaluar y aprobar de ser el caso, los planes de manejo ambiental (PAMA) para las actividades de hidrocarburos (Grifos, estaciones de servicios, gasocentros GLP y Plantas Envasadoras de GLP).
39	P45	Aprobación del Plan de Abandono para: Actividades de electricidad: Solo distribución cuya demanda máxima se inferior a 30 MW.
40	P46	Aprobación del Plan de Abandono para: Actividades de Hidrocarburos - comercialización - Grifos estaciones de servicio – gasocentros GLP y plantas envasadoras de GLP.
41	P47	Aprobación de Plan de Abandono parcial para las actividades de comercialización de hidrocarburos: Grifos estaciones de servicio-gasocentros GLP y plantas envasadoras de GLP.
42	P48	Evaluar y aprobar de ser el caso, las declaraciones de impacto ambiental (DIA), para la instalación de los establecimientos de venta al público de gas vehicular (GNV), electricidad, SERX-Sistema de electrificación rural, u otros
43	P49	Evaluar y aprobar de ser el caso, los planes de abandono para la instalación de los establecimientos de venta al público de gas natural, vehicular (GNV).

ANEXO 12

Dirección Regional de la Producción		
Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso de personas naturales o jurídicas a la información que posee o produzca las diversas direcciones y oficinas de la Dirección.
2	P6	Solicitud de bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos.
3	P8	Permiso de pesca de embarcaciones artesanales marítimas y continentales y de menor escala en el ámbito continental.
4	P9	Cambio del titular del permiso de pesca de embarcación artesanal del ámbito marítimo y continental, de menor escala en el ámbito marítimo y continental y de mayor escala en el ámbito continental.

5	P10	Permiso de pesca para capturar, cazar (saca), segar o colectar recursos hidrobiológicos con fines ornamentales de acuicultura, comerciales, industriales o de difusión cultural con o sin uso de embarcación, exceptuando larvas de concha de abanico.
6	P12	Autorización para el funcionamiento de acuarios comerciales.
7	P13	Modificación de resoluciones autoritativas por cambio de nombre de e/p, matrícula (puerto, número o tipo de servicio) para actividad artesanal o de menor escala del ámbito marítimo o continental y menor y mayor escala en el ámbito continental.
8	P15	Licencia para la operación de planta de procesamiento pesquero artesanal y/o procesamiento primario (vigencia de 1 año)
9	P16	Validación del certificado de captura exigido para la exportación de productos a la comunidad europea.
10	P17	certificación artesanal para personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad pesquera artesanal (vigencia 1 año).
11	P19	Concesión para desarrollar la actividad de acuicultura a menor escala (entre 2 y 50 tm brutas de producción al año). incluye centros de producción de semillas a nivel comercial y cultivo de peces ornamentales
12	P21	autorización para desarrollar la actividad de acuicultura a menor escala (entre 2 y 50 tm brutas de producción al año). incluye centros de producción de semillas a nivel comercial de peces ornamentales.
13	P23	Autorización para efectuar el poblamiento o repoblamiento en cuerpos de agua
14	P25	Cambio de titular de la autorización o concesión para desarrollar la actividad de acuicultura en menor escala, subsistencia, investigación, poblamiento y repoblamiento.
15	P26	Renovación de autorización o de concesión para desarrollar la actividad de acuicultura en menor escala, subsistencia, investigación, poblamiento y repoblamiento
16	P27	Verificación para la importación o introducción de especies en sus diferentes estadios con fines de acuicultura
17	P28	Verificación para la exportación de especies vivas en sus diferentes estadios, provenientes de la acuicultura (excepto peces ornamentales).
18	P29	Otorgamiento o renovación del formulario de verificación o de reserva para la tramitación de concesión y autorización para desarrollar la actividad de acuicultura (vigencia 60 días calendarios prorrogables por una sola vez y por igual plazo)
19	P30	Certificación de las declaraciones de impacto ambiental - DIA.
20	P35	Autorización de apertura o renovación de los registros especiales de insumos químicos y productos fiscalizados.
21	P36	Traslado de autorización de apertura de los registros especiales de insumos químicos y productos fiscalizados, en el caso de ser llevados en forma manual
22	P37	Cierre de los registros especiales de insumos químicos y productos fiscalizados.
23	P38	Inscripción o actualización del registro único para el control de insumos químicos y productos fiscalizados.
24	P39	Duplicado de la constancia de inscripción en el registro único para el control de IQPF.
25	P40	Cancelación de la constancia de inscripción en el registro único para el control de IQPF.
26	P41	Informes mensuales de los registros especiales de insumos químicos y productos fiscalizados, incluso cuando no haya movimiento.
27	P42	Rectificación del informe mensual de los registros especiales de insumos químicos y productos fiscalizados
28	P43	Autorización y registro de personas naturales o jurídicas como técnicos en refrigeración.
29	P44	Expedición del certificado de conformidad del cumplimiento de las condiciones mínimas para la obtención de la asignación de la identificación mundial del fabricante de vehículos con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional.
30	P45	expedición del certificado de conformidad del cumplimiento de las condiciones mínimas para la obtención de la asignación de la identificación mundial del fabricante de vehículos remolques o semirremolques de fabricación nacional.
31	P46	Visación de certificados de origen o de exportación de productos industriales conforme a convenios internacionales o calificación de productos industriales destinados al exterior no sujetos a convenios internacionales
32	P47	Inscripción o renovación de asociaciones de micro y pequeñas empresas en el registro nacional de asociaciones de las micro y pequeñas empresas - RENAMYPE.
1	S6	Certificado de procedencia de especies en sus diferentes estadios, provenientes de la acuicultura y de centros productores de semilla
2	S8	Atención de solicitudes de información de carácter estadístico sectorial.
3	S9	Absolución de consultas de carácter técnico-legal del sub sector industria.
4	S11	Carnetización de personas dedicadas a actividades productivas, pesqueras y acuícolas (comerciantes, pescadores no embarcados, procesadores artesanales capacitados en normas sanitarias) y prestación de servicios conexos (estibadores, changadores).
5	S12	Inspección técnica relativa a las actividades relacionadas con el quehacer económico productivo en el sector producción.

ANEXO 13

Dirección Regional de Educación		
Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información que posean o produzcan las dependencias de las instancias de Gestión Educativa descentralizada del Sector Educación.
2	P29	Autorización de Funcionamiento de Centros de Educación Técnico Productiva Privados.
3	P30	Autorización a los centros de Educación Técnico-Productiva Privados para ofertar nuevos módulos ocupacionales o especialidades (Ciclo básico) o especialidades (ciclo medio) de educación técnico-productiva. (Especialidades del ciclo medio partir del año 2010).
4	P31	Receso Parcial (hasta por 02 años) o total (cierre) de Centros De Educación Técnico Productiva Privados.
5	P33	Cambio, traslado de local o uso de nuevo local de Centros de Educación Técnico Productiva Privados.

ANEXO 14

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo		
Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información que posee o producen las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

2	P11	Declaración de huelga.
3	P30	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo.
4	P42	Aprobación de contrato de trabajo de personal extranjero.
5	P43	Aprobación de prórroga o modificaciones del contrato de trabajo de personal extranjero.
6	P84	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo.

ANEXO 15

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información que posea o producen las diversas oficinas de la DRTC.
2	P9	Expedición de Licencia de Conducir Clase A, Categoría I.
3	P13	Duplicado de Licencia de Conducir Clase A, Categoría I, II-A,II-B,III-A,III-B y III-C.
4	P15	Autorización de establecimientos de Salud encargados de los Exámenes de Aptitud Psicosomática para Licencias de Conducir.
5	P17	Otorgamiento de Concesión de Ruta Para el Transporte interprovincial de Pasajeros para Carretera en ómnibus dentro del Ámbito Regional.
6	P18	Renovación de concesión de Ruta Para Transporte Interprovincial de Pasajeros para carretera de Ámbito Regional.
7	P21	Autorización de servicio eventual de Transporte interprovincial.
8	P22	Registro y Modificación de la Flota Vehicular por Incremento o Sustitución.
9	P23	Permiso de Operación de las Empresas de Servicio Turístico.
10	P27	Autorización para el Servicio de Transporte Terrestre de Trabajadores por Carretera.

ANEXO 16

Dirección Regional de Agricultura

Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información pública
2	P2	Certificación Ambiental de Proyectos.
3	P5	Recurso de Revisión.
4	P14	Otorgamiento de Tierras Eriazas habilitadas antes del 31 de diciembre del 2004.
5	P15	Otorgamiento o Adjudicación de Tierras Eriazas denunciadas con anterioridad a la Ley N° 26505.
6	P17	Otorgamiento de certificado catastral en áreas con catastro.
7	P18	Certificado de código catastral.
1	S21	Expedición certificado negativo en zona catastrada
2	S22	Visación de planos con fines judiciales – posesión

ANEXO 17

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimiento Administrativo a Eliminarse del TUPA – GRA
1	P1	Solicitud y acceso a la información que posea o produzca la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ANEXO 18

Dirección Regional de Salud

Ítem	Nº de Orden TUPA	Procedimiento Administrativo a Eliminarse del TUPA - GRA
1	P1	Acceso a la información pública, acceso a la información que posea o produzca la Dirección Regional de Salud de Ancash.

2494334-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Editora Perú es una empresa pública de derecho privado. Su principal objetivo, para habilitar el mandato Constitucional, es editar el Diario Oficial El Peruano y darle publicidad a los dispositivos aprobados por las instituciones públicas y sus correspondientes autoridades. Editora Perú no es, por tanto, responsable por los contenidos de las publicaciones oficiales remitidas por las entidades del Estado.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES